AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.

CUANTÍA: USD. $ 49.200,00

DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves cinco (05) de mayo del dos mil once; ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Marcelo Bayardo Tobar Richter y Nelita María de Faría Dos Santos, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A., tal como constan de los nombramientos que se acompañan, y además, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, copia de cuya acta se acompaña y se la considera como parte integrante de esta escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y brasilera, pero inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil soltero y casada, respectivamente,

domiciliados en esta ciudad de Quito y se hallan en pleno goce de su capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad cuyas fotocopias se protocolizan con este instrumento, y, me piden que eleve a escritura pública la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital, Cambio del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de esta escritura pública el Señor Bayardo Tobar López Richter y Nelita María de Faría Dos Santos, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente, de la compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A., tal como constan de los nombramientos que se acompañan, y además, debidamente autorizadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, copia de cuya acta se acompaña y se la considera como parte integrante de esta escritura pública. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y brasilera, respectivamente, mayores de edad, de estado civil soltero y casada, respectivamente, domiciliados en esta ciudad de

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Quito y se hallan en goce de su capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A. es una compañía anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, el diecinueve de septiembre del dos mil, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de noviembre del dos mil. **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A. reunida el seis de abril de dos mil once, por unanimidad de votos aprobó el Aumento de Capital, Cambio del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos que constan del acta correspondiente que se agrega como documento habilitante y parte esencial de esta escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La referida Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del seis de abril de dos mil once, con el voto unánime del capital social, decidió aumentar dicho capital social en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares que sumados a los ochocientos dólares del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social de cincuenta mil dólares. En cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y pago de este aumento de capital, se resolvió que se lo haga en numerario, en efectivo y

de contado, en uso del derecho de preferencia establecido por la ley. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En vista del aumento de capital al cual se refiere la cláusula anterior y de la resolución tomada por unanimidad de votos en la referida Junta General de Accionistas, se aprobó la reforma de estatutos sociales, en su artículo cinco en los términos que constan en dicha acta y que se refiere al nuevo capital social de la compañía expresado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los comparecientes, en las calidades en que intervienen y ejerciendo la representación legal de la compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A., bajo juramento, acreditan la correcta integración del capital, en la forma y cuantía constantes en el acta de Junta General que se agrega como parte de esta escritura pública, así como también que hasta la presente fecha la compañía no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. **SEXTA: FINAL.-** Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura pública e incorporar como parte esencial e integrante de la misma el acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas antes mencionada." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la

misma que está firmada por el Doctor Diego Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el tres mil seiscientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

Sr. Marcelo Bayardo Tobar R.
c.c. 170438611-7

Sra. Nelita María de Faría Dos Santos
c.i. 170437565-6

582500

Quito, 03 de Enero del 2011

Señor
MARCELO BAYARDO TOBAR RICHTER
Presente

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A., en sesión del día 03 de enero del 2011, por unanimidad de votos procedió a designar a usted como Gerente General de la Compañía, por el periodo de cinco años, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones establecidas para el Gerente General en los Estatutos Sociales, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A. es una Compañía Anónima que se constituyo mediante escritura publica otorgada el 19 de septiembre del 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón de Quito Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 20 de noviembre del 2000.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por éxito de su gestión al frente de la Compañía como Gerente General Quito, 03 de enero del 2011

Atentamente

REGINA VERA FREIRE PICCHION
Secretaria

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su identificación
Quito, a 25 de Abril de 2011

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Acepto el cargo de Gerente General de la mencionada compañía Quito 03 de Enero del 2011

MARCELO BAYARDO TOBAR RICHTER
C.I. 170438611-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1631 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 8 FEB 2011

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000004

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

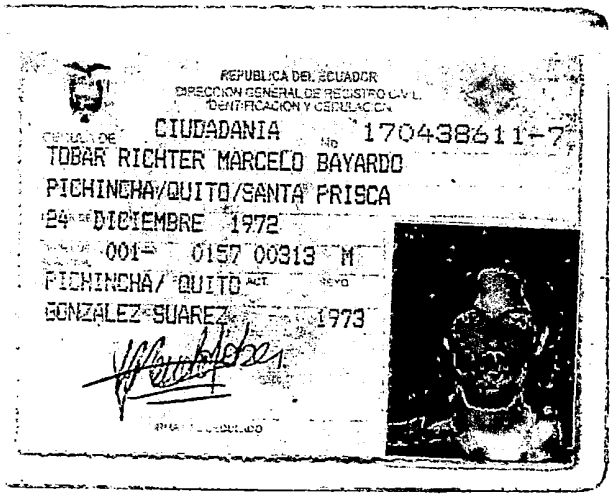
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170438611-7

TOBAR RICHTER MARCELO BAYARDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

24 DE DICIEMBRE 1972

001 0157 00313 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

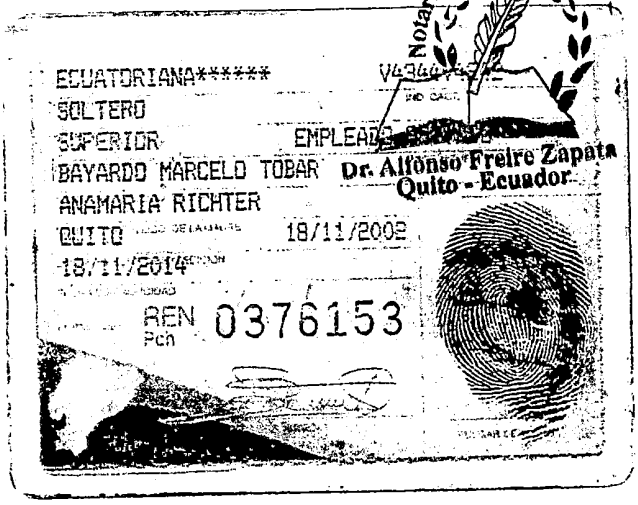
ECUATORIANA*****

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO

BAYARDO MARCELO TOBAR

ANAMARIA RICHTER

QUITO 18/11/2008

18/11/2014

REN 0376153

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES - 26 DE JUNIO 2009

086-0157
NÚMERO

1704386117
CÉDULA

TOBAR RICHTER MARCELO BAYARDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SANTA PRISCA
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

582500

Quito, 03 de Enero del 2011

Señora
NELITA MARIA DE FARIA DOS SANTOS
Presente

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A., en sesión del día 03 de enero del 2011, por unanimidad de votos procedió a designar a usted como Presidenta de la Compañía, por el periodo de cinco años, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones establecidas para la Presidenta en los Estatutos Sociales, inclusive la subrogación al Gerente General en caso de falta o ausencia.

INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A. es una Compañía Anónima que se constituyo mediante escritura publica otorgada el 19 de septiembre del 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón de Quito Doctor Alfonso Freire Zapata e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, con fecha 20 de noviembre del 2000.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por éxito de su gestión al frente de la Compañía como Presidenta de la misma. Quito, 03 de enero del 2011

Atentamente

REGINA VERA FREIRE PICCHIONI
Secretaria

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para certificación
Quito, a 25 de Abril de 2011

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Acepto el cargo de Presidenta de la compañía INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A. Quito 03 de enero del 2011

NELITA MARIA DE FARIA DOS SANTOS
C.I. 1704375656

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1630 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a - 8 FEB 2011
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170437565-6

NELITA MARIA DE FARIA DOS SANTOS
NOMBRES Y APELLIDOS

SACRAMENTO/BRASIL
LUGAR DE NACIMIENTO

21 DE OCTUBRE 1945
FECHA NACIMIENTO

REG. EXT. 2 1577 2227 F
TOMO PAG. SEXO

QUITO PCHA 1974 EXT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

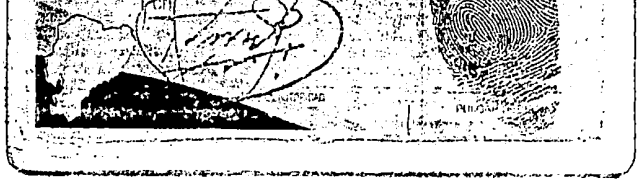

BRASILERA V2333 V3222
NACIONALIDAD IND. DACT.

CC. JORGE AULESTIA
SUPERIOR LCTVS.PERM.POR LEY
INSTRUCCION PROF. OCUP.

BERTOLINO DE FARIA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CLELIA DOS SANTOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22-3-2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO 22-3-2017 AFP
FECHA DE CADUCIDAD

REAL 1310473
FORMULARIO

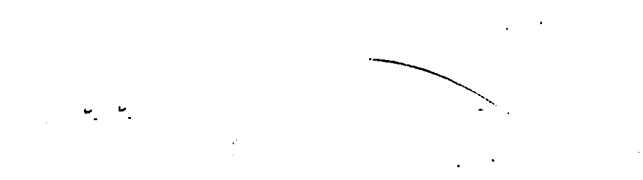

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

056-0126 1704375656
NÚMERO CÉDULA

DE FARIA DOS SANTOS NELITA MARIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.

En la ciudad de Quito, el día 06 de abril del 2011, a las 10h00 en el inmueble ubicado en el inmueble ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-12 e Ignacio Bosano, oficina 803, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Roseli Stein Linck, propietaria de cuatro acciones de cuarenta dólares cada una, equivalente a un capital de ciento sesenta dólares Regina Vera Freire, propietaria de cuatro acciones de cuarenta dólares cada una, equivalente a un capital de ciento sesenta dólares, Neusa Laboury Días, propietaria de cuatro acciones de cuarenta dólares cada una, equivalente a un capital de ciento sesenta dólares, Nelita María de Faria Dos Santos, propietaria de cuatro acciones de cuarenta dólares cada una, equivalente a un capital de ciento sesenta dólares, el Arquitecto Bayardo Tobar López, propietario de una acción de cuarenta dólares, equivalente a un capital de cuarenta dólares, Marcelo Bayardo Tobar Richter, propietario de una acción de cuarenta dólares, equivalente a un capital de cuarenta dólares, Daniel Tobar Richter, propietario de una acción de cuarenta dólares, equivalente a un capital de cuarenta dólares y Mario Ricardo Tobar Richter, propietario de una acción de cuarenta dólares equivalente a un capital de cuarenta dólares, quienes constituyen la totalidad de los accionistas de la compañía, y por lo mismo representan el cien por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, la Señora Nelita María de Faría Dos Santos y como Secretario el Señor Marcelo Tobar Richter Gerente de la Compañía. Una vez que los asistentes han renunciado al derecho para ser convocados a esta Junta General aprueban en forma unánime el siguiente orden del día para la sesión:

PRIMERO: Aumento de Capital Social y cambio del valor de las acciones
SEGUNDO: Reforma de Estatutos Sociales
TERCERO: Autorización para otorgamiento de escritura pública y gestiones complementarias

PRIMERO.- Para resolver el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía y propone a la Junta General el que se acuerde el aumento de capital social de la compañía en virtud de que el actual capital se encuentra fuera de los límites señalados en la ley; y además porque el volumen de negocios de la compañía se ha incrementado; propuesta que es ampliamente discutida por los asistentes, quienes luego resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social en la suma de cuarenta y nueve mil doscientos dólares (US$ 49.200,00), valores que sumados a los ochocientos dólares (US$ 800,00) del actual capital, determinen que la compañía tenga un capital social de cincuenta mil dólares (US$50.000,00). En cuanto a la forma de pago del referido aumento de capital, se acuerda por unanimidad de votos que sea en numerario,

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

en efectivo y de contado y siempre respetando la proporción que cada uno de los accionistas tiene en el actual capital de la compañía.

El accionista Marcelo Tobar Richter señala que en virtud del aumento de capital realizado y de que en el estatuto social se establece en su Art. 5 que las acciones serán de cuarenta dólares (US$ 40) cada una, propone que se cambie ese valor al de diez dólares (US$10,oo) cada una. La propuesta precedente también es aprobada por unanimidad.

Consecuentemente, la Junta General aprueba unánimemente el siguiente cuadro de integración y pago de capital social de la compañía que en virtud del aumento de capital acordado será de cincuenta mil dólares. (US$ 50.000,00).

→ SOSA

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DÓLARES	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
Regina de Jaramillo	$ 160,00	$ 9.840,00	$ 10.000,00	1.000
Roseli de Garcés	$ 160,00	$ 9.840,00	$ 10.000,00	1.000
Neusa de Sousa	$ 160,00	$ 9.840,00	$ 10.000,00	1.000
Nelita de Aulestia	$ 160,00	$ 9.840,00	$ 10.000,00	1.000
Bayardo Tobar	$ 40,00	$ 2.460,00	$ 2.500,00	250
Marcelo Tobar R.	$ 40,00	$ 2.460,00	$ 2.500,00	250
Daniel Tobar R.	$ 40,00	$ 2.460,00	$ 2.500,00	250
Mario Tobar R.	$ 40,00	$ 2.460,00	$ 2.500,00	250
TOTAL	**$ 800,00**	**$ 49.200,00**	**$ 50.000,00**	5.000

SEGUNDO.- Como consecuencia de la resolución precedente, la Señora Regina de Jaramillo propone que se haga la correspondiente reforma en el artículo cinco de los Estatutos Sociales, aprobándose por unanimidad el siguiente texto:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito de la compañía es el de cincuenta mil dólares (US$ 50.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (US$ 10,oo) cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y han sido pagadas por los accionistas conforme se señala en el acta de Junta General correspondiente".

TERCERO: Respecto del último punto del orden del día, la Junta General, por unanimidad de votos, autorizan al Presidente y a la Gerente General a fin de que efectúen todos los trámites necesarios para hacer efectivas las decisiones precedentes, incluyendo la firma de la escritura pública que contenga el aumento de capital social y reforma de estatutos acordadas y su trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías, hasta la inscripción en el Registro Mercantil, hecho lo cual también quedan autorizadas para emitir nuevos títulos de acciones a favor de cada uno de los accionistas por el valor total del capital pagado así como para reflejar la nueva realidad de dichos títulos en el libro de acciones y accionistas.

De esta manera se encuentran evacuados todos los puntos del orden del día, concediéndose treinta minutos de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se lee y aprueba por unanimidad el acta redactada por Secretaría, resolviéndose que la suscriban todos los concurrentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con lo que termina la sesión a las 19:00 horas.

Roseli Stein Linck

Regina Vera Freire

Neusa Laboury Días

Nelita María de Faria Dos Santos
Presidente de la Junta

Arq. Bayardo Tobar López

Marcelo Bayardo Tobar Richter
Secretario de la Junta

Daniel Tobar Richter

Mario Ricardo Tobar Richter

0000007

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.** OTORGADO POR: **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.** EN QUITO, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Notaría Décima Cuarta

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000038

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escrituras matrices de Constitución de la Compañía Anónima denominada "Inmobiliaria Alquimia Inalqui S.A.", y de Aumento de Capital, Cambio del Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria Alquimia Inalqui S.A., de fechas 19 de Septiembre del año 2000, y 05 de mayo del 2011, la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.002737, de fecha 03 de junio del 2013, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías Subrogante de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital de USD. $800,00 a USD. $50.000,00 y la reforma del estatuto social de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 18 de Junio del año 2013.- El Notario.-

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.002737

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.2469 de 3 de junio de 2013 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No.SC.ICI.IC.Q.13.0146 de 15 de febrero de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-Q-2013-117 de 20 de mayo de 2013.;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US$ 800,00 a US$ 50.000,00; y, la reforma del estatuto social de INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A, en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 3 de junio de 2013

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 90120
Tr. 01.1.11.001478
RBF/

Registro Mercantil de Quito

0000010

TRÁMITE NÚMERO: 27800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	23603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2597
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704386117	TOBAR RICHTER MARCELO BAYARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	05/05/2011
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N.- RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002737
FECHA RESOLUCIÓN:	03/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA ALQUIMIA INALQUI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	50000,00

Registro de Datos Públicos del Cantón Quito

Nº 0195671

IMP. KIM. ea

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE AUMENTA EL CAPITAL DE 800 DE 50.000 SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3535 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0195670